

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIA
DEMANDANTE: ELDER LINDO MENDOZA.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE
ÁVILA DE DIBULLA
RAD: 44-001-3105-002-2017-00139-00

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, Vecino de la ciudad de Riohacha, Abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 7 No. 10-58 de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.809.714 de Riohacha, y Tarjeta Profesional Número 98.324 del Consejo Superior de la Judicatura, representante judicial del demandante ELDER LINDO MENDOZA procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito, acatando la parte motiva y resolutive de las sentencias, tanto ordinaria como ejecutiva, lo que hago en los siguientes términos:

Factores de Capitales: cesantías, prima de navidad, vacaciones, auxilio de transporte, y agencias en derecho.....\$5.062.158.00

Intereses moratorios sobre el capital desde el 01 de junio del año 2.019, hasta el 14 de diciembre del 2020, al 3% mensual (\$280.333.00) x 18 meses y 23 días.....\$2.855.000.00

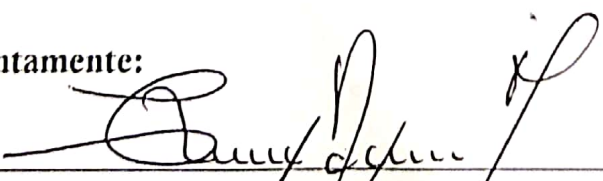
Por sanción Moratoria: Ateniéndonos a la sentencia matriz soporte, y al mandamiento ejecutivo, esta fue liquidada hasta el 20 de mayo del 2019, en la suma de..... \$40.200.000.00

A partir del día 21 de mayo del 2019, hasta el 23 de enero del 2020 teniendo en cuenta que estas se causan a razón de un día de salario por cada día de mora, en esta caso y según sentencia serian \$31.000.00 diarios en 314 días,.....\$9.734.000.00, hasta el 14 de diciembre del 2020, siguiendo su causación hasta que se haga efectivo el pago

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 57.851.158.00

SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS.

Atentamente:



RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO.
C.C.No. 17.809.714 de Riohacha,
T.P.No. 98324 del C.S.